

2

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

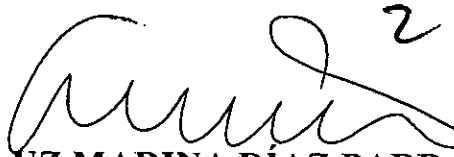
Ibagué Tolima, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Referencia: Radicación N° 2020-00099-00.

Una vez se alleguen los originales de los títulos base de ejecución, se resolverá sobre la solicitud de medidas que antecede.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

2

LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
23 JUL 2020
NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 071
EL AUTO INTERIOR
FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
SECRETARIO

116

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

Referencia: Radicación N° 2020-00099-00.

Se ha recibido la demanda de la referencia en la que se pretende se libre mandamiento de pago en contra de la parte demandada, anexando para ello vía correo electrónico algunos archivos que no pudieron ser descargados por estar protegidos con contraseña. En consecuencia se requiere a la parte actora para que se sirva indicar al despacho la contraseña para poder acceder a dichos documentos anexos,

De igual manera, como en la demanda se indica que los documentos base de ejecución corresponden a unos títulos valores facturas respecto de las cuales solamente el original presta mérito ejecutivo y por consiguiente, se hace necesaria la presentación de dichos originales para verificar la viabilidad del mandamiento de pago impetrado.

En consecuencia, previo a resolver sobre el mandamiento de pago impetrado, se requiere a la parte actora para que allegue los originales de las facturas base de la ejecución, para lo cual se concede cita para el día 29 de julio de 2020 a las 10:30 AM.

Líbrese oficio a la parte actora y al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia, informándoles la fecha y hora señalados como cita para presentar los originales de los títulos.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

NOY 23 JUL. 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 071
EL AUTO ANTERIOR

P/P
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO